



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN:

Documento oficial emitido por el Registro Público de la Propiedad, mediante el cual se da a conocer el estatus legal de un bien inmueble, en el cual, de haberlos, se reportarán los gravámenes y cargas que posea dicho bien.

REQUISITOS (Todos deberán presentarlos en original):

1. Llenar correctamente la solicitud para certificado.
2. Presentar original y copia del recibo de pago de derechos correspondientes, conforme a la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa.
3. Anexar la solicitud previamente llenada.
4. Número Celular.
5. Correo electrónico.

Personas Físicas y/o Morales, deberán presentar:

- Identificación oficial vigente.

Bases para solicitar:

- Identificar los datos de inscripción del inmueble.
- Verificar que correspondan: Titular de la propiedad, numero de lote, manzana, superficie, numero de inscripción libro y sección.
- Verificar que no exista Sello o Leyenda que diga que la inscripción fue cerrada con "Folio Electrónico".
- En caso de que NO exista Sello o Leyenda de folio cerrado, el formato será llenado con Número de Inscripción, Libro y Sección.
- Existiendo Sello o Leyenda de folio cerrado, el formato será llenado con Número de Folio Electrónico.
- Se procederá al llenado de formato de "Solicitud de Certificado".

EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO SEÑALADO SE LE EXPEDIRÁ CONSTANCIA.

TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA: 10 días hábiles.

NOTA: Se validará la documentación y caso de no contar con algún documento especificado en el trámite, este será cancelado y notificado únicamente al correo electrónico indicado en este Checklist. Favor de ingresar un nuevo trámite con la documentación completa. Recuerde que debe de llevar en original todos los documentos señalados en el apartado "Requisitos".